

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7606 *TÉCNICA RURAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOLUCIONES AGRÍCOLAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.
TÉCNICA RURAL, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de las mercantiles "TÉCNICA RURAL, S.L.U." (sociedad escindida), y de la sociedad "SOLUCIONES AGRÍCOLAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U." (sociedad beneficiaria preexistente), en el ejercicio de las competencias propias de Junta General que le atribuye el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en fecha 11 de noviembre de 2021, decidieron aprobar la escisión total de la sociedad "TÉCNICA RURAL, S.L.U." (sociedad escindida), con disolución de esta y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de ellas de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida "TÉCNICA RURAL, S.L.U.", y la otra sociedad ya existente "SOLUCIONES AGRÍCOLAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.", subrogándose las Sociedades Beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, sobre el patrimonio transmitido a cada una de ellas, todo ello conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de administración de las sociedades intervinientes, y subrogándose en consecuencia las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, sobre el patrimonio transmitido a cada una de ellas.

Se hace constar que la sociedad beneficiaria preexistente "SOLUCIONES AGRÍCOLAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.", se encuentra tramitando el cambio de denominación social, pasando a denominarse "RURALTECH, S.L.U."

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total de la sociedad y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión del socio único de las sociedades aprobando la escisión.

Murcia, 11 de noviembre de 2021.- El Administrador único de la sociedad "Técnica Rural, S.L.U.", José Francisco Carcelén Belmonte.- Los Administradores Mancomunados de la sociedad "Soluciones Agrícolas del Mediterráneo, S.L.U.", Santiago Manuel Pérez Gómez y José Francisco Carcelén Belmonte.

ID: A210060615-1